

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 21/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3042-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a nueve de septiembre de dos mil veinticinco.

I. Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹.

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro "**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**", y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:
Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:
I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.
La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.
Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.
La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

II. Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

EGM/JHGV 10

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2025T20:20:20Z / 10/09/2025T14:20:20-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		3c 7b f4 9d d6 03 0a 97 6c cd 77 15 35 d7 5d f4 6c b5 14 1a 4f ff d6 d1 70 3a 82 04 b5 81 03 07 b0 d1 78 11 e4 33 b7 fb 55 0f e2 7a 0e d8 72 d9 71 46 70 f8 37 de d0 48 95 44 5c 2a 76 3a 18 d3 fa 15 b7 4d d4 0f be 9d 22 ba 92 a9 92 04 8a d2 34 d7 39 9a c0 7f 16 59 17 0a f2 08 43 11 03 d0 e4 c4 b3 62 a0 17 6f d8 45 da c8 11 f6 3f 12 4f b5 76 1b 8a 80 14 bb b6 74 91 87 b0 45 48 0e 66 b1 18 67 d5 84 08 38 7f ee 20 5f 96 09 29 a0 99 c3 49 52 21 c5 c5 f7 e0 e1 ab 8a 06 be a4 3e 8d 0c f3 36 7c 10 e3 a2 26 2d e4 a8 e5 68 cf f9 32 c7 6c 12 f1 16 1f 2f 3c 42 a2 dc 37 5a dd 09 82 5e 84 ff d1 d6 20 2b 94 3e 13 fc 84 db 9c a3 c2 6f 63 b2 64 be c0 52 42 9f 51 a4 c8 f5 81 4f 9c 87 48 98 65 2e c3 5f 05 dd aa 44 ff f9 01 16 9b ab f1 86 a1 a8 91 28 90 af 37 73 8e 46 be 46 2f ee 79 3d 1c b2 87 42 8e c8 33 13 fc bf 6a da 3c f3 42 16			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2025T20:20:20Z / 10/09/2025T14:20:20-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2025T20:20:20Z / 10/09/2025T14:20:20-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	460359			
	Datos estampillados	D0E55459A51E610F8944CEA43F7466435D75AE9D8DE3A6E6E9F6BF104D1AFB8340A76			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2025T02:36:37Z / 09/09/2025T20:36:37-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		a3 45 ca 90 1a 39 25 98 74 59 c0 9c 01 26 12 ee 56 07 c9 c9 5e b6 24 c7 b9 9a 43 07 aa a6 36 46 a1 07 d9 d6 55 3e e8 97 b2 46 55 2e 5b 51 2d e6 e9 c4 66 69 bb 08 1f d2 e2 d9 23 30 58 e2 24 b3 85 d4 04 d2 db 42 d5 6e 14 de 10 48 01 94 d1 df cf 11 23 fe 0c 90 6d e1 6a 26 d3 b4 7d 1a 3b 45 96 5d 38 93 d0 73 10 b4 96 03 90 59 98 96 38 dd f0 13 73 90 bc 1c 91 6a e4 b7 c5 54 9f 45 cf 66 01 e5 b2 10 f4 a8 50 84 b1 49 92 28 79 43 80 a4 ef ba e8 0d 17 db c9 b9 08 49 48 f2 f4 cc 1b 87 b1 2e 3b 00 a0 50 3f a2 d9 33 5a 4c e3 38 0a 51 68 00 a6 fe 23 35 58 4d 14 39 09 54 b8 67 aa 4b 14 49 9d 87 55 33 a8 e1 bd 5c f5 af 58 f1 fa 7a d8 c9 f8 9f 36 d0 35 dc b9 f2 2a 59 f5 d6 48 5a cc 48 d7 b3 22 05 8d 98 4b 69 a7 91 4c 7b 75 0a 88 b0 20 df ac af c8 a8 71 5c 0a 0c c1 3a 93 10			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2025T02:36:37Z / 09/09/2025T20:36:37-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2025T02:36:37Z / 09/09/2025T20:36:37-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	458551			
	Datos estampillados	8DB74A8F9F7F188D813927744479E28DFFF211095639BA74BCD0D3576062304B300A8A			